

Dependencia: CECyTES  
Sección: DIRECCIÓN ACADÉMICA  
Circular: DG-006/2013  
Asunto: El que se indica

Hermosillo, Sonora a 15 de Octubre de 2013.

**CC. DIRECTORES PLANTELES Y EMSAD  
PRESENTE.-**

Con el propósito de dar seguimiento a las reglas establecidas dentro del Proceso de Inscripción y Reinscripción, me permito recordar a ustedes lo siguiente:

1. Es responsabilidad del Director del Plantel, si tiene en aula alumnos que **NO** están reinscritos oficialmente (por cualquier causa), entiéndase por reinscritos a los que estén registrados en el Sistema de Gestión y Servicio Escolar (SIGESE) en el periodo actual Agosto 2013-Enero 2014.
2. Los alumnos serán considerados reinscritos, a partir de la fecha en que se realice dicha operación; es decir, que si se reinscribe un alumno después del segundo parcial, estará automáticamente reprobado en todas las actividades previas a dicho registro y tendrá que presentar regularización de las mismas. Los estudiantes podrán llegar a un acuerdo con los docentes para respetar las calificaciones que les otorgó durante el tiempo que ocupó un asiento en el aula (sin estar reinscrito), pero dicha calificación deberá ser capturada como regularización, presentando el alumno el pago previo.

La Fecha límite para recibir PAGOS y REINSCRIPCIONES para Período Escolar Agosto 2013-Enero 2014, será el 25 octubre del 2013, fuera de esas fechas no se aceptará ningún alumno.

Consideraciones para el Período Escolar Febrero – Julio 2014:

1. Recordar a la población estudiantil que no deben tener adeudos por concepto de servicios prestados y/o reinscripción en ningún periodo escolar anterior.

Dependencia: CECyTES  
Sección: DIRECCIÓN ACADÉMICA  
Circular: DG-006/2013  
Asunto: El que se indica

2. Hacer cumplir el reglamento de evaluación y las normas generales/específicas que marca el SNB, incluyendo aquellas que indican que un alumno no puede llegar a 4to semestre debiendo materias de primero, ni a 6to debiendo materias de primero, segundo o tercer semestre. Si hay materias que tiene pendientes y se imparten en el presente período escolar, deberá llevarlas sin excepción.

La fecha límite para recibir PAGOS y REINSCRIPCIONES para periodo escolar Febrero – Julio 2014 será el 14 de febrero del 2014, fuera de esas fechas no se aceptará ningún alumno.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
MTRO. MARTÍN A. LÓPEZ GARCÍA  
DIRECTOR GENERAL



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS  
Y TECNOLÓGICOS  
DEL ESTADO DE SONORA  
DIRECCIÓN GENERAL

C.c.p. MTR. JOSÉ CARLOS AGUIRRE ROSAS - Director Académico.  
C.c.p. MTR. JOSÉ FCO BRACAMONTE FUENTES, Director de Planeación  
C.c.p. L.A.E. MARTÍN FCO. QUINTANAR LUJÁN, Director de Finanzas  
C.c.p. MINUTARIO.  
MALG/JCAR/ALVM/layd.

